

LAGO RANCO, 20 MAR. 2026
DECRETO EXENTO N° 892

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 02-2026.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N.º 3.608, de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el período 2024-2028; el Decreto Exento N° 805 de fecha 12 de marzo de 2025 que modifica parcialmente el Decreto N° 1.577 de fecha 04 de junio de 2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto Decreto Exento N° 3.719 de fecha 23 de diciembre de 2024; el Decreto de Hacienda N° 1.845, del 24 de diciembre de 2025, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestarias para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2026.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.780, de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2026; y, la reunión ordinaria de Concejo Municipal N° 09, de fecha 19 de marzo de 2026, que aprueba la modificación presupuestaria N° 02 - 2026.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.12.10.008.001	Reembolsos art. 4 Ley 19.345 y Ley 19.117 art. Único	-	-	87	87
115.12.10.008.002	Recuperaciones art. 12 Ley 18.196 y Ley 19.117 art. Único	-	-	2.457	2.457

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.22.06.000.000	Mantenimiento y Reparaciones	28.542	-4.583	-	23.959
215.26.01.000.000	Devoluciones	-	-	284	284
215.29.05.000.000	Máquinas y Equipos	5.010	-	6.781	11.791
215.34.07.000.000	Deuda Flotante	37.915	-	62	37.977

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.



CLAUDIA SORIANO GÓMEZ
Secretaria Municipal(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CSG/IRB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.